



H AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS



**MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA  
ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA  
SMH-ADM36-FAIS-2022**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61, FRACCION II, APARTADO C, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 99 Y 100 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y EL ARTICULO Y 189 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA EN VIGOR, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, AUTORIZADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS.

**CONSIDERANDOS**

I.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE, SONORA, EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL APRUEBA LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS AMPARADAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO, BASADAS EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022.

II.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DE LAS OBRAS AMPARADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022.

III.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, CUENTE CON LA ORGANIZACIÓN, EL PERSONAL TÉCNICO, OBRERO Y EQUIPO NECESARIO PARA EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA AUTORIZACIÓN EN MENCION.

IV.- QUE SE HA ELABORADO EL PROYECTO, EL PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO EN MENCION, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES.

V.- EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS PODRA REALIZAR ACCIONES DE RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMPLEMENTARIO, PARA LAS OBRAS QUE LO REQUIERAN, DEBIENDO CONTAR CON EL ACUERDO RESPECTIVO.

VI.- EL PRESENTE ACUERDO ES EN APEGO A LAS DISPOCIONES GENERAL QUE SE ESTIPULAN EN LA LEY DE OBRAS Y SERVICIO RELACIONADA CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA ASI COMO SU REGLAMENTO VIGENTE.

POR LO ANTERIOR DESCRITO, SE HA DETERMINADO QUE ES CONVENIENTE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, EFECTUE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA LA ACCION QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, POR LO QUE SE HA TENIDO A BIEN DICTAR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, REALIZARA DURANTE EL PRESENTE AÑO, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, LA ACCION:

AMPLIACION DE 60 MTS LA RED DE ALCANTARILLADO CON TUBERIA DE 8" SANITARIA EN LA CALLE HECTOR CONTREAS ENTRE CALLE ALVARO ZAYAS EN LA LOCALIDAD DE PESQUERIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS.	LOCALIDAD DE PESQUEIRA	IMPORTE \$ 15,795.15
--	------------------------	-------------------------



EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS



**MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA**  
**ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA**  
**SMH-ADM36-FAIS-2022**

**SEGUNDO.** - LA EROGACION QUE SE AUTORIZA PARA LO EL SUMINITRO ANTES MENCIONADOS, IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 15,795.15 (SON: QUINCE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 15/100M.N). . I.V.A. INCLUIDO

**TERCERO.** - LA INVERSION TOTAL A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLAUSULA ANTERIOR ES LA MISMA QUE DEBE EFECTUARSE Y PODRA VARIAR EXCEPTO PREVIA AUTORIZACION DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL HORCASITAS O LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS.

**CUARTA.** - LA ACCION, OBJETO DE ESTE ACUERDO SE EJECUTARÁ CONFORME A LOS PROGRAMAS DE OBRA, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO **08 DE NOVIEMBRE DE 2022** Y TERMINACION **30 DE NOVIEMBRE DE 2022**, TENIENDO UNA DURACION DE **23** DIAS NATURALES.

**QUINTO.** - LA FORMA DE PAGO Y LA COMPROBACION DE LAS EROGACIONES SE AJUSTARÁN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022.

**SEXTO.** - DENTRO DE LOS DIEZ SIGUIENTES DIAS A LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GIRESE A LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES, EL OFICIO DE TERMINACION DE OBRA, PARA REALIZAR EL ACTA DE LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTIPULAN EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.



H AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS



MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA  
ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA  
SMH-ADM36-FAIS-2022

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN MIGUEL  
DE HORCASITAS

C. JOAQUIN MUNGUIA CORONADO

TESTIGO:



TESORERIA MUNICIPAL  
SAN MIGUEL DE HORCASITAS

TESORERO MUNICIPAL  
*Ramón Francisco  
Espinoza Salcido*

C. RAMON FRANCISCO ESPINOZA SALCIDO



CONTRALOR MUNICIPAL

*C. Gilberto Islas Cañez*

C. GILBERTO ISLAS CAÑEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

*C. Enrique Valencia Zayas*  
C. ENRIQUE VALENCIA ZAYAS



DIRECCIÓN  
DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO  
DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS